

DECRETO 853 DE 2021

(agosto 2)

D.O. 51.754, agosto 2 de 2021

por medio del cual se acepta una renuncia y se realiza un nombramiento ordinario.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales en especial las conferidas en el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el doctor Carlos Alberto Cortés Galavís presentó renuncia al empleo de Consejero Presidencial para la Información y Prensa del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, a partir del 1° de agosto de 2021.

DECRETA:

Artículo 1°. Aceptación de renuncia. Aceptar a partir de la fecha la renuncia presentada por el doctor Carlos Alberto Cortés Galavís, identificado con la cédula de ciudadanía número 79783966 al empleo de Consejero Presidencial 1175 en la Consejería Presidencial para la Información y Prensa del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

Artículo 2°. Nombramiento. Nombrar a partir de la fecha como Consejero Presidencial 1175 en la Consejería Presidencial para la Información y Prensa del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República a la doctora Soraya Yanine Montoya, identificada con la cédula de ciudadanía 51997170.

Artículo 3°. Comunicación. Por intermedio del Área de Talento Humano del Departamento

Administrativo de la Presidencia de la República comunicar el contenido de este decreto a los doctores Carlos Alberto Cortés Galavís y Soraya Yanine Montoya.

Artículo 4°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 2 de agosto de 2021.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ

El Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,

Víctor Manuel Muñoz Rodríguez.